



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-48840896-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-48840896-APN-DGA#ANMAT correspondiente al Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Gestión de Información Técnica solicita la rectificación de la Disposición: DI-2018-425-APN-ANMAT#MSYDS en lo referente a los certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 37.489, 37.997, 42.740, 43.885, 44.090, 52.206, 52.222, 54.784 y 55.603, cuya titularidad corresponde al LABORATORIOS BERNABO S.A.

Que en el referido acto administrativo, por un error involuntario, se canceló la inscripción de los Certificados Nros. 37.489, 37.997, 42.740, 43.885, 44.090, 52.206, 52.222, 54.784 y 55.603 por incumplimiento al artículo 7° de la Ley N° 16.463.

Que la firma titular de los registros acreditó, en el presente expediente, los Certificados mencionados en el considerando precedente con su reinscripción en los términos del artículo 7° de la mencionada Ley; certificados que no obraban en nuestros registros.

Que por lo expuesto corresponde subsanar el error material de la Disposición: DI2018-425-APN-ANMAT#MSYDS en lo referente a los Certificados Nros. 37.489, 37.997, 42.740, 43.885, 44.090, 52.206, 52.222, 54.784 y 55.603 en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la Disposición: DI-2018-425-APN-ANMAT#MSYDS en lo referente a los Certificados Nros. 37.489, 37.997, 42.740, 43.885, 44.090, 52.206, 52.222, 54.784 y 55.603, cuya titularidad corresponde a la firma LABORATORIOS BERNABO S.A. por encontrarse vigentes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Dése a la Dirección del Registro Oficial para su publicación; cumplido; archívese.

EX-2018-48840896-APN-DGA#ANMAT